## Alcaldía de Medellín Cuenta con vos

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso $2^{\circ}$, del artículo 69, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso, del requerimeinto № 201600425792 del 22 de agosto de 2016, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con Resolución C4-4275 de noviembre 12 de 2010, a nombre de la señora ROSA ALBINA CASTRO JARAMILLO, identificada con la cédula de ciudadanía $\mathrm{N}^{\circ}$ 21.736.459.

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la Obligación Urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la desfijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida. Para cancelar la obligación urbanística o para presentar o solicitar pruebas, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 4:30 pm, de lunes a jueves y hasta las 3:30 pm, el viernes.
FIJADO:
DESFIJADO: $\quad$ Noviembre 30 de 2018 a las 5:30 p.m.

Elaboró: Lina María Echeverri Mesa
Abogado Contratista
Subsecretaría de Control Urbanístico

- Centro Administrativo Municipal CAM Calle 44 N $^{\circ} 52-165$. Código Postal 50015
(6) Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 4444144 Conmutador: 3855555

Radicado: 201600425786

Medellin, agosto 22 de 2016

Señora
ROSA ALBINA CASTRO JARAMILLO
C.C. 21.736.459

Carrera 39 A 64-37
Medellín

Referencia: Comunicación de requerimiento por compensación de Obligaciones Urbanisticas.

En cumplimiento del Decreto 1152 de 2015, la Subsecretaria de Control Urbanistico de la Secretaria de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellin, inició la actuación administrativa, mediante la cual, adelanta el proceso de cálculo, liquidación y cobro por obligaciones urbanísticas, indicada en la licencia urbanistica C4-0326-13 de enero 23 de 2013, en metros cuadrados, para ser compensadas en dinero.

Por lo anterior, se le solicita comparecer en el Centro Administrativo la Alpujarra, Sótano A, taquilla $N^{\circ} 35$, en el horario de 7:30 am a $12: 30 \mathrm{pm}$ y de 1:30 a $4: 30 \mathrm{pm}$, de lunes a jueves y hasta las $3: 30 \mathrm{pm}$, el viernes, dentro de los cinco (5) dias hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que recibe la presente comunicación, para efectos de la notificación. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.


SECRETARIA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL

Medellin, 22 de agosto de 2016

## Señora

## ROSA ALBINA CASTRO JARAMILLO

C.C. 21.736.459

Carrera 39 A 64-37
Medellin
Asunto: Requerimiento por Obligaciones Urbanísticas pendiente de cumplir. Resolución C4-0326-13 de Enero 23 de 2013
En atención a lo dispuesto por el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, artículo 345, corresponde a la Subsecretaria de Control Urbanistico "Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanisticas".
A su vez, el Decreto Municipal 1152 de 2015, artículo 5, numeral 5, establece que, la compensación en dinero por concepto de construcción de equípamiento público, se liquidará conforme al valor del metro cuadrado según el costo directo de construcción a la fecha de pago, la tipología de la edificación y las oblígaciones establecídas en la lícencia respectiva, de acuerdo con la tabla de valores previstos en el numeral 4, artículo 9 de la norma citada. Por su parte, la liquidación de la compensación en dinero por concepto de cesión de suelo, se efectuará conforme al valor del metro cuadrado suminístrado por la Subsecretarla de Catastro.

La Resolución C4-0326-13 de Enero 23 de 2013, emitida por la Curaduria Urbana Cuarta de Medellin, otorgada a la sê̂ora ROSA ALBINA CASTRO JARAMILLO, identificada con la cédula de ciudadania 21.736.459, establece por LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE REVALIDACION DE LA LICENCIA C4-4275-10, para el predio ubicado en la Carrera 39A No. 64-37 (0101,0201, 0301,0302, 0401), los siguientes valores por obligaciones urbanisticas, cuyas cantidades deben ser compensadas en dinero, conforme a la siguiente tabla

| CONCEPTO | METROS <br> CUADRADOS A <br> COMPENSAR | VALOR M2 EN <br> SUELOY M2 <br> CONSTRUCCION | TOTAL |
| :---: | :---: | :---: | :---: |
| Suelo a Ceder <br> para Zonas <br> verdes, <br> recreacionales y <br> equipamientos | 73,05 Mts $^{2}$ | $\$ 600.000$ | $\$ 44.100 .000$ |

Centro Administrativo Municipal
Calle $44 \mathrm{~N}^{*} 52-165$
Linea Única do Alención Ciudadania: 4444144
Conmutador 385555

| Área <br> Construcción de <br> equipamientos | $7,00 \mathrm{Mts}^{2}$ | $\$ 700.000$ | $\$ 4.900 .000$ |
| :--- | :---: | :---: | :---: |
| TOTAL MONTO DE OBLIGACIONES URBANISTICAS |  |  |  |

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaria de Gestion y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales, requiere a la señora ROSA ALBINA CASTRO JARAMILLO, identificada con la cédula de cíudadanía 21.736.459, en calidad de titular de la licencia mencionada, para que realice el pago de las obligaciones urbanisticas que corresponde a la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000)

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Es importante señalar que, con el fin de facilitar el pago de su obligación urbanística, Usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual, debe acercarse a la Tesorería de la Alcaldia de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle $44 \mathrm{~N}^{\circ} 52$ 165, Centro Administrativo la Alpujarra.

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Articulo 75 de la Ley 1437/11 que establece: "No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa."

Finalmente, se le informa que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1152 de 2015, hace parte integrante del presente Oficio, el respectivo registro fotográfico de la obra.

Cordialmente,

Elaboró:
Lina Maria Echeverri Mesa
Abogada contratista Subsecretaria
de Control Urbanistico

Revisó:
Héctor Preciado
Abogado Contratista
Secretaria de Gestión y Control Territorial
Aprobo:
Mateo Duque Giraldo
Asesor Juridico de Despacho Secretaria de Gestión y Control
Territorial

## secretaría de gestión y control territorial

Centro Administrativo Municipal
Calle $44 \mathrm{~N}^{\circ} 52-165$
Línea Única de Atención Ciudadania: 4444144
Conmutador 3855555


## Medellín

todos por la vida
secreetaria de gestion y control territorial SUBSECRETARÍA DE CONTROL URBANISTICO

## AGTA DE VISITA PARA LIQUIDACIÓN Y COBRO DE OBLIGACIONES URBANISTICAS DECRETO 1152 DE 2015

| CARACTERISTICAS GENERALES |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: |
| OBVETO | Versicacion de uso de licencia urbanistica＇ |  |  |
| FECHA DE VISITA | 22 DE SEPTIEMBRE 2015 |  |  |
| NOMPRE DEL PROYECTO |  |  |  |
| DIRECCION | CR $39 \mathrm{~A} 6437 / \mathrm{CL} .8539817$ |  |  |
| COMUNA | 8 A | BARRIO | SAN MIGUEL |
| Estrato | 3 | MATRICULA INMOB | 437256／412873／412876 |
| ESTADO DE OBRA | en culmina（tor） | PORCENTAJE DE AVANCE | 90\％ |
| INFORMACIÓN DE LICENCIA URBANSTICA |  |  |  |
| RESOLUCION（ES）LICENCIA | C4－4275－10 |  |  |
| TITULAR（ES） | ROSA ALBINA CASTRO Y Otros |  |  |
| destinaciones | （7）VIVIENDAS | Al．tura（N．Pisos） | 4 PISOS／ 0 SOTANOS 10 SEMISOTANOS |
| USO | VIVIENDM MUITIEAMLIAR | POLIGONO | $23 . C N 2.9$ |
| OBLIGACIONES URBANISTICAS（M2） |  |  |  |
| suelo | 73.5 | CONSTRUCCION | 7 |
| METROS UREBANZADOS（M2） | METROS EDIFICADOS（M2） | METROS LIPRES（M2） |  |
|  | 478.6 |  | 24.96 |
| OBSERVACIONES |  |  |  |

encontramos una epificaciól de 4 pisos，el 1 y 2 piso ya estan en toralidar construcciól，el 3 y 4 aun se encuertran en este prcceso， el 3 ya con mas acabados，mientras due d a su factada qun esta en laprillos，las instalaciones electricas se ver a simple vista，entre otras，posee un considerado anden para el transito peatomal y trene zonas verdes．no se obtiene la firma del acta，ya due en el momerto de la visita no se encuentra a nadie en el lugar．

| NOMERE DE QUIEN VISITA | mátrala pada menooza ascercio |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: |
| CARGO DE QUIEN VIITA | arQuitecto | FIRMA | patiqu mendoza |
| INTERESADO／RESPONSABLE DE LA ORRA／ATENDIO |  | Firem |  |










